



B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PLURIANUAL NÚMERO IMPE-LP-10-2025 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 56 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requiriente.

Subdirección Administrativa y Subdirección Médica.

1.3. Modalidad y Tipo del Procedimiento.

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial Plurianual, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-10-2025.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Pruebas o Muestras.

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas o muestras.

1.8. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será plurianual y abarcará los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, asimismo para este año se cuenta con disponibilidad presupuestal, con recursos propios, según oficio SA/112/2024, y de conformidad con el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S. O. 21/2024 del 27 de noviembre, enviado mediante oficio SRIA/AT/665/2024 y el oficio TM/1759/2024 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2027.



De acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO.

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 08 al 19 de enero de 2025	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Límite para presentar aclaraciones	13 de enero de 2025	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	14 de enero de 2025	12:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	20 de enero de 2025	12:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **08 de enero al 19 de enero de 2025**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.



En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando **DENTRO** del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar **DENTRO** del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos.

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **14 de enero de 2025** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

alfonso.escareno@mpiochih.gob.mx	silvia.valdez@mpiochih.gob.mx
nancy.gil@mpiochih.gob.mx	edgar.estrada@mpiochih.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo con el formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como **adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado)**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante.



Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Jurídico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD

Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

En caso de fallas en el servicio de correo electrónico, el proveedor deberá acreditar que sus preguntas fueron enviadas al Comité en tiempo y forma mediante impresión del correo respectivo. Para efectos de lo anterior, los licitantes en procedimientos presenciales que asistan a la junta de aclaraciones deberán presentar invariablemente copia simple del acuse o constancia de envío electrónico de la solicitud de aclaración, del escrito de interés y del pliego de preguntas. En ese supuesto, el Comité dará respuesta a las preguntas en la junta de aclaraciones correspondiente o podrá convocar una junta posterior para estudiar los cuestionamientos y dar la respuesta respectiva.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **20 de enero de 2025 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en **dos sobres cerrados** de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; **en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.**

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.



La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán **presentar una proposición por Licitación Pública** y por **Partida**, en caso de presentar más de una propuesta para la **Partida Única**, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- b. Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- c. Se encontrarán debidamente identificados o mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- d. Presentarse totalmente foliados y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.
- f. Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno - Propuesta Técnica y Anexo Dos - Propuesta Económica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.



- g. Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.
- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre. Si dentro del sobre se presentan documentos originales o copias certificadas sin copia simple, los primeros podrán quedarse como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.

6.1. Sobre de Propuesta Técnica.

La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

6.2. Sobre de Propuesta Económica.

Los documentos económicos, deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**.

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de estas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos **2, 4, 5, del 8 al 19 y 22**, de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de las bases, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere a los documentos **24, 25, 26, 27 y 28** de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, se deberá presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.



8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área usuaria, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 63 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

8.1. Destrucción de Propuestas.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda y custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la Licitación Pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el **ANEXO A**.

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 49 fracción V de su Reglamento, el contrato se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, a **UNA SOLA PERSONA LICITANTE**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán **presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.**



De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos **2, 3, 4, 5, del 7 al 19, 22, 28, del 30 al 33**, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- c. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- d. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, de igual manera, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del **12 al 19** de la Constancia de Recepción de Documentos.
- j. Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

10. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente y usuaria, en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.



11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, al momento de la contratación, y deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 112 de su Reglamento.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar **dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato**, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, será mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total plurianual adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía permanecerá vigente durante los **6 meses** posteriores a la entrega total de los bienes, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente y/o usuaria, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante para que se inicien los trámites de su debida cancelación.



14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará de manera mensual, según las ordenes de servicios realizadas tomando como referencia la fecha en que se proporcionen las mismas hasta por el máximo de desplazados mensuales, siendo facultad de la convocante el poder utilizar esas pruebas de manera posterior al mes de referencia, en caso de no llegar al máximo de las mismas durante un mes de la prestación de los servicios, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios desplazadas contratadas, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarias para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante.

Se pagará de manera mensual dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: ordenes originales de servicio subrogado o solicitud de servicio validada, indicando número de afiliación y nombre del paciente, fecha del servicio brindado, descripción, costo unitario e importe total, incluyendo un reporte de servicios, que contenga un resumen de la información de las ordenes presentadas, debidamente validado por el personal del Instituto.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica a favor del Proveedor según los datos proporcionados por el mismo, en el Departamento de Recursos Financieros.

En ninguna circunstancia se aceptará en calidad de soporte de facturación, órdenes emitidas por medio distinto al sistema correspondiente de la Convocante, o bien aquellas que contengan modificaciones manuales de cualquier índole exceptuado las generadas por situaciones extraordinarias o de fuerza mayor que obliguen a la Convocante a la prescripción manual, en cuyo caso el Prestador Adjudicado deberá de exigir de manera inmediata la notificación por medio escrito del Convocante.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido **del 01 de febrero 2025 y hasta el 09 de septiembre 2027**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señalados en el Anexo Uno Propuesta Técnica y Anexo Dos Propuesta Económica.

16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley arriba mencionada.



17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso o defecto en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional consistente en **el 10% del valor mensual de los servicios**, en términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 100 de su Reglamento, por las siguientes causas:

1. Por atraso injustificado en la entrega de los bienes o la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, **adicionalmente, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto y los gastos en que se hayan incurrido por el incumplimiento.**
2. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total anual del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

A su vez el licitante ganador se obliga a presentar nota de crédito, sobre la factura respectiva, por las cantidades que resulten de aplicar penas, procediendo el descuento sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, en caso de no entregarlo el Instituto podrá retener o cancelar el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua. Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 08 DÍAS DE ENERO DEL AÑO 2025; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 19 Y 49 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**ANEXO 0
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE

(Elegir el que corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:		
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar		
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:		
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:		
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar		

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:		
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar		
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:		

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



**ANEXO 0
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____:

Punto de las bases		Página	
Pregunta 1.-			

Punto de las bases		Página	
Pregunta 2.-			

Punto de las bases		Página	
Pregunta 3.-			

Y así sucesivamente, de acuerdo con las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

SOBRE PROPUESTA TÉCNICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS LEGALES				
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo con lo solicitado en Punto 3.3. Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025; <u>O BIEN:</u> Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar: A. Persona Física 1. Acta de nacimiento 2. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado. B. Persona Moral 1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. 2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. 3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con fecha de expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		
5	ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	ORIGINAL		



	<ul style="list-style-type: none"> - Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal. - Que se abstiene, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada. - Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada. 			
6	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS				
7	<p>Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p>Registro y/o pago vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
10	<p>Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS, con fecha de expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></p>	ORIGINAL		
11	<p>Constancia expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos, con fecha de expedición máxima de 20 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	ORIGINAL		
12	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con fecha de expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	ORIGINAL		
13	<p>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		



14	<p>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		
15	<p>Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		
16	<p>Estado de Situación Financiera al 31 de noviembre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		
17	<p>Estado de Resultados del 01 al 31 de noviembre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		
18	<p>Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p>	ORIGINAL		
19	<p>Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	COPIA SIMPLE		
20	<p>Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p>	ORIGINAL		
21	<p>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.</p>	ORIGINAL		
DOCUMENTOS TÉCNICOS				
22	<p>Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales. • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Referencias • Registro Federal de Contribuyentes. 	ORIGINAL		



23	<p>(a) Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del monto máximo de la presente licitación.</p> <p>(b) Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.</p>	COPIA SIMPLE		
24	<p>Acreditar que se cumple con las NOM-005-STPS-1998 y sus entregables:</p> <p>(a) DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.</p> <p>(b) DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma, autorizado y expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>(c) Programa de calidad de Seguridad e Higiene.</p>	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
25	<p>Acreditar que se cumple con las NOM-035-STPS-2018 y sus entregables:</p> <p>(a) Informe final</p> <p>(b) Política de entorno organizacional</p> <p>(c) Reporte de riesgos psicosociales</p> <p>(d) Plan de intervención a 2 años</p> <p>(e) DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.</p> <p>(f) DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma.</p>	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
26	<p>(a) Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento vigente en rubro de Imagenología a nombre del licitante.</p> <p>(b) Y además escrito bajo profesta de decir verdad que se obliga a realizar los trámites o permisos necesarios para la operatividad de los equipos en las instalaciones de la Convocante.</p>	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
27	<p>Aviso del Responsable Sanitario, vigente a nombre del licitante en el rubro de imagenología.</p>	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
28	<p>Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).</p>	ORIGINAL		
29	<p>Escrito bajo profesta de decir verdad de cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable, en especial de las disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud, y demás legislación sanitaria aplicable.</p>	ORIGINAL		



30	Escrito donde señale nombre y tipo de Licencia con que cuenta del Sistema integral de Administración de Información Clínica y Médica.	ORIGINAL		
31	Escrito de designación del Gabinete Externo, señalando domicilio en el Municipio de Chihuahua.	ORIGINAL		
32	ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los servicios, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO", firmado en todas sus hojas, incluyendo la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones de los servicios.	ORIGINAL		

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
33	ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el costo mensual sin y con I.V.A. y el costo total por la vigencia del contrato, debiendo señalar que los precios permanecerán fijos.	ORIGINAL		
34	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga <u>escaneadas la TOTALIDAD</u> de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos (Propuesta Técnica y Económica), <u>los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica</u> .	PDF		

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial _____
relativa a la _____, requerido por _____, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

(Seleccionar según corresponda y eliminar el otro)

Table with 2 columns and 7 rows for PERSONA FÍSICA. Fields include Nombre Completo, R.F.C., Domicilio Fiscal, Domicilio en el Estado, Teléfono, Actividad empresarial, and Correo electrónico.

Table with 3 columns and 13 rows for PERSONA MORAL. Fields include Razón Social, R.F.C., Domicilio Fiscal, Domicilio en el Estado, Teléfono, Correo electrónico, No. de la Escritura Pública Constitutiva, Fecha, Notario Público, Relación de accionistas, Objeto Social, Inscripción ante el RPPC, No. de la Escritura de Reformas, and Fecha.

Table with 3 columns and 4 rows for REPRESENTANTE LEGAL. Fields include Nombre Completo, No. de la Escritura del Poder, Fecha, Notario Público, No. Notaría Pública y Lugar, and Fecha.

ATENTAMENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO "SI" o "NO"
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA , dentro de las propias instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, mediante equipos y personal proporcionados por el prestador de los servicios, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, soporte interno de los mismos y en su caso respaldo por parte de gabinete externo, perteneciente al propio prestador, en caso de falla o pérdida de los equipos, incluyendo además en su caso, la sustitución de estos.	

- Los equipos proporcionados serán nuevos y reúnen las características solicitadas en bases.

1. SERVICIOS			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO
1	ESTUDIOS DE RAYOS X, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO, CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA FRECUENCIA.	SERVICIO	3000
2	ESTUDIOS DE RAYOS X, CON FLUOROSCOPIA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO, CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA FRECUENCIA.	SERVICIO	50
3	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE AL MENOS 64 CORTES, CON CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO REMOTO.	SERVICIO	450
4	ESTUDIOS DE RAYOS X DENTAL, CEFALOGRAFICO Y PERIAPICALES, MEDIANTE LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X PARA USO EN RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS, CEFALOMÉTRICAS Y PERIAPICALES.	SERVICIO	300
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESTUDIOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS CD, MEDIANTE ROBOT IMPRESOR, CON CAPACIDAD DE AL MENOS 30 DISCOS POR HORA.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS
6	SISTEMA RIS/PACS CON QR Y DISTRIBUIDOR DE IMÁGENES.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS



2. MANTENIMIENTO			
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL SEGÚN CALENDARIZACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS A INSTALAR Y OPERAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS PROPIAS ESPECIFICACIONES DEL O LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO DE LOS CÓDIGOS DE ERROR, QUE EN SU CASO ARROJEN LOS EQUIPOS, SOPORTE Y TODO LO QUE DERIVE DE LOS MANUALES DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS RECOMENDACIONES Y CAMPAÑAS QUE EN SU CASO REALICEN LOS PROPIOS FABRICANTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE EN SU CASO SEA REQUERIDOS POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS A INSTALARSE, MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIR PIEZAS O COMPONENTES DE MANTENIMIENTO MAYOR, QUE LLEVEN A UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS
8	MANTENIMIENTO CON SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y/O COMPONENTES DE LOS EQUIPOS QUE EN SU CASO PRESENTARAN FALLAS O IRREGULARIDADES EN SU OPERACIÓN, CONFORME A ESTE ANEXO.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS
9	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTEN FALLAS O DEJEN DE FUNCIONAR, SUSTITUCIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLA O ERROR DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL INSTITUTO AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS
10	SERVICIO DE SOPORTE, MEDIANTE UN GABINETE EXTERNO DE IMAGENOLOGÍA INTEGRAL, CON QUE DEBERÁ CONTAR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS, CUANDO EN SU CASO SEA REQUERIDO POR FALLA O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTEN ERRORES O FALLAS (SIN COSTO ADICIONAL), GABINETE QUE DEBERÁ SER PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA Y DEBERÁ CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN ESTE ANEXO.	SERVICIO	LOS QUE RESULTEN NECESARIOS
3. ESPECIFICACIONES DETALLADAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DE LOS EQUIPOS			
A. RAYOS X.- PARA EL SISTEMA DE RAYOS X, LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:			
SISTEMA DE RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL FIJO			
1. GENERAL.			
1.1	EQUIPO DIGITAL DIRECTO QUE PERMITE REALIZAR RADIOGRAFÍAS DE TIPO GENERAL		
1.2	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 230V 10% (FRECUENCIA: 50/60HZ)		
1.3	LA FILTRACIÓN TOTAL NO DEBE SER MENOR A 2.9 MM DE AL.		
2. GENERADO			
2.1	TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA,		
2.2	POTENCIA MÁXIMA DE AL MENOS 40KW.		
2.3	CORRIENTE MÁXIMA DE 500 MA O MAYOR.		
2.4	RANGO MÍNIMO DE VOLTAJE DESDE 40KV O MENOR A 125 KV O MAYOR.		
2.5	TIEMPO MÍNIMO DE EXPOSICIÓN 1 MILISEGUNDO O MENOR		
2.6	RANGO DE MÁS DE 0.1 A 500MA		
3. TUBO DE RAYOS X			
3.1	FOCO FINO DC 0.6 MM O MENOR.		



3.2	FOCO GRUESO DE 1.5 MM O MENOR.
3.3	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNODO DE 200,000 HU Ó MAYOR.
3.4	PROTECCIÓN CONTRA LA SOBRECARGA.
4. SOPORTE CABEZAL	
4.1	SOPORTE A PISO
4.2	MOVIMIENTO LONGITUDINAL: POR LO MENOS 2200 MM.
4.3	MOVIMIENTO VERTICAL: RANGO MÍNIMO DESDE 440 MM HASTA 2,020 MM.
4.4	ANGULO DE ROTACIÓN DEL TUBO 135°.
4.5	ROTACIÓN DE LA COLUMNA EN PASOS DE 90°
5. COLIMADOR	
5.1	CONTROL MANUAL
5.2	TEMPORIZADOR DE LÁMPARA DE 30 SEG
5.3	TAMAÑO DEL CAMPO DE 43X43CM EN 100CM SID
6. MESA DEL PACIENTE	
6.1	LONGITUD: DENTRO DEL RANGO DE 2000 MM A 2400 MM.
6.2	ANCHO: DENTRO DEL RANGO DE 750 MM A 900 MM.
6.3	MÓVIL CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL (LATERAL)
6.4	ALTURA FIJA DE 660 MM.
6.5	CAPACIDAD DE CARGA (PESO DE PACIENTE): POR LO MENOS 300 KG.
6.6	FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS
7. DETECTORES.	
7.1	CON AL MENOS 2 DETECTORES CON CONEXIÓN INALÁMBRICA.
7.2	TAMAÑO DEL PIXEL NO MAYOR A 150 UM
7.3	MATRIZ DE 2300 X 2800 PÍXELES Ó MAYOR
7.4	MEMORIA INTERNA PARA AL MENOS 100 IMÁGENES
8.- CONTROL DE SALA DE RAYOS X	
8.1	INDICACIÓN DIGITAL DE KV, MAS O MA
8.2	PROGRAMAS ANATÓMICOS (APR): POR LO MENOS 1280.
8.3	CONSOLA DE MEMBRANA
8.4	VISUALIZACIÓN DE MENSAJES DE ERROR.
8.5	PANTALLA GRÁFICA LCD
9.- ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN	
9.1	SOFTWARE EN ESPAÑOL
9.2	INTERFACE CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS.
9.3	CON MONITOR GRADO MÉDICO DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED A IPS) U O LED A COLOR DE 19 PULGADAS O SUPERIOR.
9.4	ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN DVD O CD (LECTURA/ESCRITURA).
9.5	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: POR LO MENOS 10,000 IMÁGENES.
9.6	SOFTWARE PARA ADQUIRIR, POST PROCESAR Y PRESENTAR IMÁGENES PARA REVISIÓN.
9.7	MEDICIONES: DISTANCIAS, ÁNGULOS, LONGITUD PARA PIERNAS, ESCOLIOSIS
9.6	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO POR LO MENOS DE 500 GB. Y EN MEMORIA RAM AL MENOS 16 GB.
9.8	HERRAMIENTAS: DENSIDAD, CONTRASTE, ANOTACIONES, MARCADORES, MAGNIFICACIÓN, ROTACIÓN, RECORTE, DUPLICADO DE IMAGEN
B. RAYOS X DENTAL, CELOFAGRÁFICO Y PERIAPICALES. - PARA EL SISTEMA DE RAYOS X DENTAL, CELOFAGRÁFICO Y PERIAPICALES, LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, CEFALOGRAFICO Y PERIAPICALES	
I- GENERAL.	
1.1	PARA USO EN RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS, CEFALOMÉTRICAS Y PERIAPICALES
1.2	QUE PERMITA REALIZAR EXÁMENES CON PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS
1.3	CON SISTEMA PARA ESTUDIOS TOMOGRÁFICOS.



1.4	SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE COLUMNA CERVICAL.
1.5	DISPOSITIVO LASER DE AYUDA PARA POSICIONAMIENTO.
1.6	POSICIONAMIENTO VERTICAL MOTORIZADO.
1.7	CONTROL POR MICROPROCESADOR
1.8	CON COLIMACIÓN AUTOMÁTICA
1.9	SISTEMA DE SEGMENTACIÓN PANORÁMICA PARA REDUCCIÓN DE DOSIS
2. GENERADOR	
2.1	CON TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA
2.2	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DENTRO DEL RANGO DE 60 KV A 90 KV
2.3	CORRIENTE DEL TUBO (ÁNODO) DENTRO DEL RANGO DE 4 MA O MENOR A 12 O MAYOR MA.
3. TUBO DE RAYOS X	
3.1	PUNTA FOCAL DE 0.5 MM.
3.2	MATERIAL: TUNGSTENO
4. PANEL DE CONTROL	
4.1	VISUALIZADOR DIGITAL DE KV MA Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN.
4.2	VISUALIZACIÓN DE CÓDIGOS Y MENSAJES DE ERROR.
4.3	SELECCIÓN DE PACIENTES NIÑOS O ADULTOS
4.4	SELECCIÓN DE FORMA DEL ARCO DENTAL
4.5	PROGRAMAS ANATÓMICOS.
4.6	PANTALLA PLANA ICD (TFT, LED O IPS) U OLED CON CONTROLES O TOUCHSCREEN
5.-SENSOR DIGITAL	
5.1	SENSOR CCD O CMOS.
5.2	TAMAÑO DEL PIXEL MENOR O IGUAL A 75 UM.
5.3	PROFUNDIDAD DE BITS DE IMAGEN MAYOR O IGUAL A 12
6. PROGRAMAS	
6.1	PANORÁMICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS
6.2	ESTUDIO PARA SENOS MAXILARES
6.3	ESTUDIOS DE AL MENOS CUATRO VISTAS EN LA MISMA IMAGEN (CÓNDILO IZQUIERDO, CÓNDILO DERECHA, BOCA ABIERTA, BOCA CERRADA)
6.4	BRAZO CEFALOMÉTRICO INCORPORADO
6.5	FILTRADO PARA TEJIDOS BLANDOS.
7. ESTACIÓN DE TRABAJO	
7.1	PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS COMO MÍNIMO
7.2	MEMORIA RAM DE 4 GB COMO MÍNIMO
7.3	DISCO DURO DE 500 GB COMO MÍNIMO.
7.4	MONITOR DE 19" DE GRADO MÉDICO COMO MÍNIMO.
7.5	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
7.6	INTERFAZ DICOM 3.0 Y CON INTERPRETACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS.
C. TOMÓGRAFO. - PARA EL SISTEMA DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO, LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	
TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE AL MENOS 64 DETECTORES	
1. GENERAL.	
1.1	TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO CAPAZ DE REALIZAR 64 CORTES REALES SIMULTÁNEOS (COMO MÍNIMO)
1.2	CON CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO REMOTO
1.3	ENERGÍA 380-480 VAC, 3 FASES, 63-111 KVA
1.4	CON TECNOLOGÍA DE REDUCCIÓN DE DOSIS DE RADIACIÓN POR RECONSTRUCCIÓN INTERACTIVA Y TÉCNICA DE MODULACIÓN DE DOSIS EN TIEMPO REAL
2. GANTRY	
2.1	ABERTURA DE 700 MM O MAYOR
2.2	ANGULO DE INCLINACIÓN DE -30° A 30° O RANGO MAS AMPLIO, CON INCREMENTAL DE 0.5" O MENOR.



2.3	PANEL DE CONTROL PARA POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, FIJO A AMBOS LADOS DEL GANTRY.
2.4	LASER DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE
2.5	INTERCOMUNICADOR PACIENTE-USUARIO.
2.6	TIEMPOS DE ROTACIÓN COMPLETA DE 0.37 Y MAYOR
2.7	64 DETECTORES O MÁS, ELEMENTOS/FILAS 672 O MÁS
3. GENERADOR	
3.1	PER INVERSOR DE ALTA FRECUENCIA.
3.2	SALIDA DE 80 KW O MAYOR.
3.3	RANGO DE VALOR DE VOLTAJE DE 80, 100, 120 Y 140
3.4	RANGO DE MA 28
4. TUBO DE RAYOS X	
4.1	TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE AL MENOS 6 SMHU A EQUIVALENTE.
4.2	PUNTOS FOCALES, 0.6 X 0.7, 0.8 X 0.8, 0.8 X 1.2
5. MESA DEL PACIENTE	
5.1	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE AL MENOS 480 A 1020 MM. DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE 2,000 MM
5.2	CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A MAYOR
5.3	RANGO DE ESCANEADO DE 1,570 MM
6. DETECTORES	
6.1	CON 64 HILERAS O FILAS DE 672 ELEMENTOS O MAYOR
6.2	TECNOLOGÍA DE ESTADO SÓLIDO A MATERIAL CERÁMICO.
7. ADQUISICIÓN DE DATOS.	
7.1	MENOR TIEMPO DE EXPLORACIÓN COMPLETA 0.37S A MENOR.
7.2	CAMPO DE VISIÓN (FOV): A PARTIR DE 200 MM A MENOS HASTA 500 MM A MAYOR.
7.3	PITCH 28.2-128
7.4	EXPLORACIÓN HELICOIDAL CONTINUA MÁXIMA DE 100 SEGUNDOS
7.5	RESOLUCIÓN TEMPORAL DE 1,200 VISTAS PAR SEGUNDO O MAYOR Y 34 MS A MENOR
7.6	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN DE 1,024 X 1,024 O MAYOR
7.7	NIVELES DE VENTANA DE -1024 HASTA +3071 HU
7.8	MÁXIMO NÚMERO DE CORTES MOSTRADOS SIMULTÁNEAMENTE 64
8. CONSOLA	
8.1	CPU CON PROCESADOR DE 64 BITS COMO MÍNIMO
8.2	MEMORIA EN DISCO DURO PARA DATOS CRUDOS (RAW DATA) DE 1 TB O MAYOR
8.3	ARCHIVO: CD-R, MOD
8.4	MEMORIA EN DISCO DURO PARA IMÁGENES DE 446 GB O MAYOR PARA 260,000 IMÁGENES O MAYOR
8.5	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA CD O DVD CON AUTOEJECUTABLE EN CUALQUIER COMPUTADORA.
8.6	MATRIZ DE RECONSTRUCCIÓN: 512 X 512 O MAYOR.
8.7	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN: 1024 X 1024 O MAYOR.
8.8	INTERFACE DE USUARIO CON MONITOR ÚNICO O DOBLE DE 24" O MAYOR A COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED O IPS)
9. PROGRAMAS EN LA CONSOLA	
9.1	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
9.2	PROTOCOLOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS
9.3	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES 3D.
9.4	RENDERIZACIÓN DE VOLÚMENES MIP, MNIP
9.5	SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DEL BOLO.
9.6	REDUCCIÓN DE ARTEFACTOS A RUIDO EN LA IMAGEN POR OBJETOS METÁLICOS.
ESTACIÓN.	
10.1	PARA POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES.



10.2	INTERFACE DE USUARIO CON 1 O 2 MONITORES COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED A IPS) GRADO MÉDICO.
10.5	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA CD A DVD CON AUTOEJECUTABLE EN CUALQUIER COMPUTADORA.
10.6	INTERFACE DICOM 3.0 (STORAGE(SEND/RECEIVE), QUERY/RETRIEVE, PRINT, STORAGE COMMITMENT, COMO MÍNIMO) E INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS/RIS/HIS DE LA INSTITUCIÓN.
11. APLICACIONES, SOFTWARE Y ESTACIÓN DE TRABAJO	
11.1	IMÁGENES EN 2D.
11.2	IMÁGENES EN 3D.
11.3	RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR (MPR).
11.4	RECONSTRUCCIÓN DE IMAGEN (MIP).
11.5	ANGIOGRAFÍA, CON SOFTWARE DE ESTUDIOS VASCULARES: ANGIO (CT-ANGIO).
11.6	PROGRAMA DE PERFUSIÓN CEREBRAL Y PARA OTROS ÓRGANOS.
11.7	SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE NÓDULOS PULMONARES.
11.8	SOFTWARE PARA ESTUDIOS ONCOLÓGICOS.
11.9	SOFTWARE PARA LA SUSTRACCIÓN AUTOMÁTICA ÓSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS).
11.1.	SCORE DE CALCIO
D. ROBOT IMPRESOR. - PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE IMÁGENES EN MEDIOS MAGNÉTICOS CD, LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SUS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	
1. GENERAL.	
1.1	CAPACIDAD DE 30 DISCOS A MAS PAR HORA
1.2	DE DOS QUEMADORES
1.3	DRIVE DE CD/DVD
1.4	CON DEPÓSITO DE AL MENOS 50 DISCOS
1.5	IMPRESIÓN A COLOR Y B/N
1.6	CAPACIDAD EN CASO DE SER NECESARIO DE ALTA RESOLUCIÓN 1040 X 1040 DPI
1.7	PUERTO USB
1.8	INTERFAZ DICOM
1.9	CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA INSTITUCIONAL.
1.1	UPS ADECUADO.
1.11	CON HERRAMIENTAS DE EDICIÓN
1. 12	CON ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ENVIAR CON IMPRESIÓN DIRECTA AL ROBOT. ESTACIONES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

1. El servicio contratado será prestado en el domicilio de la convocante y estará disponible las 24 horas, todos los días del año, para la atención general de las y los derechohabientes del IMPE o los pacientes o beneficiarios que este determine.
2. En cuanto a la totalidad de los servicios de mantenimiento, soporte, sustitución y reparación en su caso de equipos que se detallan anteriormente, el licitante que resulte ganador es el único y total responsable de la reparación, costos, responsabilidades y todo lo derivado necesario, a efecto de prestar de manera ininterrumpida los servicios de imagenología integral al Instituto Municipal de Pensiones.
3. La totalidad de los equipos deberán ser nuevos o en su caso reacondicionados, sin embargo, en ambos casos deberán contar con el mismo tipo de garantías y cubrir la totalidad mínima de requerimientos solicitados, de conformidad con este Anexo.



4. El costo de la totalidad del servicio, su soporte y mantenimiento, deberá ser incluido en el monto mensual de la propuesta de los participantes, sin incluir los insumos necesarios para los estudios, como medios de contraste, CD de impresión, entre otros, que serán proporcionados por parte del Instituto Municipal de Pensiones, por lo que también se contemplará la entrega semanal de insumos por parte del IMPE al prestador de Servicios adjudicado, a fin de garantizar dicha continuidad.
5. El licitante ganador deberá contar con una línea telefónica, correo electrónico, así como una oficina, de la que señale además su domicilio y datos de contacto, dentro de la ciudad de Chihuahua, los cuales servirán como medio de comunicación de atención al Instituto Municipal de Pensiones.
6. El licitante que resulte adjudicado deberá reportar las acciones realizadas de mantenimiento, las incidencias de falla registradas, así como los reportes de los servicios prestados al supervisor del contrato, que sea designado en su momento por el Instituto.
7. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar informe semanal al supervisor del contrato en donde reportaran las acciones realizadas. Este reporte debe incluir toda información de todas las operaciones principales que realice el prestador de servicio.
8. El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el registro mensual de servicios y estudios realizados, así como alguna incidencia generada.
9. El proveedor ganador deberá contar y poner a disposición del Instituto un sistema de monitoreo de desempeño de equipos en tiempo real, mismo que deberá ser instalado en los equipos y unidades proporcionados.
10. El licitante ganador deberá designar un supervisor/responsable de la operación del servicio integral de imagenología, mismo que deberá contar con el perfil necesario para dicho puesto, así mismo, el nombre y datos generales del mismo deberá ser notificado al administrador del contrato designado por el Instituto, en caso de cambio de dicho supervisor, el licitante adjudicado, deberá notificar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a dicho cambio al administrador del contrato.
11. El Instituto proporcionará un área para la colocación de los equipos dentro de sus instalaciones.
12. La propiedad de la totalidad de los equipos con que se presten los servicios será en todo momento del Licitante que resulte adjudicado, por lo que una vez terminada la vigencia del contrato y siempre y cuando no sea prorrogado el contrato que derive de esta licitación, dichos equipos serán retirados por parte del prestador de los servicios que resulte adjudicado.
13. El Instituto Municipal de Pensiones, podrá solicitar al Prestador de los Servicios, la realización de estudios adicionales a los máximos mensuales contratados, los cuales se otorgarán con un precio preferente por parte del prestador de servicios al Instituto, en comparación con los que arroje la investigación de mercado que realice el Instituto, a la fecha en la que sean requeridos.
14. En caso de que no se agoten los servicios mensuales contratados estos se acumularan para el mes siguiente.
15. El licitante ganador deberá realizar la reparación de fallas y mantenimiento de los equipos, según lo siguiente:



- a. El licitante ganador deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos en un plazo no mayor de 72 horas, después de que haya sido notificado por parte del personal que en su caso determine el Instituto.
 - b. La reposición de equipos por fallas que su reparación supere el plazo señalado anteriormente se efectuara dentro de los 05 días siguientes, contados a partir del reporte de falla, que en su caso sea generado por parte del Instituto.
 - c. Los servicios de mantenimiento preventivo se programarán de acuerdo con el Calendario que se anexe al contrato, y se proporcionarán en un máximo que no exceda las 24 horas posteriores a su fecha programada o bien podrá modificarse en el plazo que se acuerde entre las partes.
 - d. Después de cada mantenimiento el licitante ganador, emitirá y entregará las constancias de los servicios brindados y un reporte mediante el cual detalle las operaciones realizadas en cada equipo de manera individual, dichos reportes deberán ser validados por el personal que en su caso determine el Instituto.
- 16.** En caso de presentarse cualquiera de los supuestos señalados anteriormente o algún otro, que derive en la falta de prestación de los servicios de manera adecuada, el prestador del servicio que resulte ganador en todo momento y desde que le sea notificada dicha situación, deberá iniciar con el protocolo de atención de pacientes y estudios en el Gabinete clínico externo que para tal efecto deberá contar sin costo adicional para el Instituto.
- 17.** El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada y copias de facturas y/o pedimentos de importación de los equipos, requeridos para la prestación de los servicios, a efecto de comprobar la propiedad de los mismos, proporcionando fotografías recientes del equipo e infraestructura del gabinete solicitados.
- 18.** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentar a más tardar 10 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una Póliza de Responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que se ocasione al Instituto Municipal de Pensiones, como consecuencia del servicio prestado y que se provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros.

II. PERSONAL

- 19.** Deberá ser incluido como parte del servicio integral de imagenología, por cuenta y cargo del licitante ganador, el siguiente personal debidamente capacitado, a efecto de brindar el servicio con la calidad y eficiencia requerida por el IMPE:
- a. Técnico para atención de pacientes del servicio (Turno Matutino).
 - b. 01 Médico Radiólogo de tiempo completo para atención de pacientes de los diversos servicios.
 - c. 01 Personal administrativo para programación de citas y atención de derechohabientes (Turno Vespertino).
- 20.** De igual manera, el licitante ganador se compromete a otorgar una capacitación para manejo y uso de los equipos a la totalidad del personal que se requiera.
- 21.** El personal deberá asistir debidamente uniformado con bata y gafete de identificación. El uniforme será proporcionado por el licitante que resulte ganador.



22. Se deberá dar cabal y exacto cumplimiento a las siguientes Normas oficiales mexicanas, de conformidad con los entregables de cumplimiento que se hace mención:

*** NOM-005-STPS-1998**

- DC3 POR CADA TRABAJADOR DENTRO DE SU EMPRESA AL QUE LE HAYA SIDO APLICADO CUESTIONARIO Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL REPORTE DE INTERVENCIÓN Y LA POLÍTICA DE ENTORNO ORGANIZACIONAL.
- DC4 DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDO POR EL ACREDITADOR O ACREDITADORA DE DICHA NORMA, AUTORIZADO Y EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- GUÍA DE CALIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE.

*** NOM-035-STPS-2018**

- INFORME FINAL
- POLÍTICA DE ENTORNO ORGANIZACIONAL
- REPORTE DE RIESGOS PSICOSOCIALES
- PLAN DE INTERVENCIÓN A 2 AÑOS
- DC3 POR CADA TRABAJADOR DENTRO DE SU EMPRESA AL QUE LE HAYA SIDO APLICADO CUESTIONARIO Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL REPORTE DE INTERVENCIÓN Y LA POLÍTICA DE ENTORNO ORGANIZACIONAL.
- DC4 DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDO POR EL ACREDITADOR O ACREDITADORA DE DICHA NORMA.

23. Los licitantes deberán presentar y señalar como parte de su propuesta, el nombre y el tipo de licencia con que cuenta de Sistema integral de Administración de Información clínica y Medica, mediante el cual se realizara un enlace y armonización, con el Sistema de Gestión de Información en Salud (SIGIS) del IMPE y del cual deberá hacer entrega de 4 usuarios al Instituto, el cual deberá contar al menos con capacidad de generación de estadísticas, reportes y seguimiento de pacientes y estudios, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, seguimiento de paciente, historial clínico, estudio o estudios solicitados por el personal médico del IMPE, medicamento o tratamiento adicional suministrado, notas medicas del personal del Licitante, así mismo, deberá de contar, entre otras, con funciones de generación de reportes por número de estudios ordenados, numero de estudios realizados, tipo y sub tipo de estudios ordenados y efectivamente realizados, control mensual de cantidad de estudios realizados, estadísticas por médico y por área de estudios solicitados, ordenes de estudios por tipo, de rutina o de urgencia, hospital o clínica a la que se canalizó el paciente en su caso, entre otras funciones adicionales con que cuente el software ofertado por el licitante como parte de su propuesta técnica.

24. La facturación mensual de los servicios deberá ir acompañada de los reportes por estudio, por paciente, por grupo y subgrupo de tipo de estudios, mismos que serán cotejados y compulsados por el área requirente del servicio.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA , dentro de las propias instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, mediante equipos y personal proporcionados por el prestador de los servicios, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, soporte interno de los mismos y en su caso respaldo por parte de gabinete externo, perteneciente al propio prestador, en caso de falla o pérdida de los equipos, incluyendo además en su caso, la sustitución de estos.	
	IVA	
	TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA	
---------------------------	--

TOTAL CON IVA DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027	\$
--	----

- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional.
- Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases dará como resultado la descalificación de la propuesta.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**